

Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO, SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo SI: 20854
Subproceso: S.I.G.C	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-73

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Pasan al despacho las diligencias radicadas bajo la Partida No 20854 presentado por la Señor(a) Representante legal o quien haga sus veces de la Inmobiliaria Esteban Ríos, identificado con Matricula No 014-2010 de Bucaramanga, Sirvase proveer.

Bucaramanga, 24 de Septiembre de 2013

DIEGO RODRIGUEZ
Apoyo Jurídico

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
INSPECCION CIVIL PAR
RESOLUCIÓN N° 20854

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos mil Trece (2013)

CONSIDERANDO

PRIMERO: Leídas las presentes diligencias el despacho observa que mediante auto de fecha 13 de Diciembre de 2011 se rechazó de plano la querrela con el radicado 20854 el cual fue notificado en debida forma el día 10 de Enero de 2012, sin que el querellante interpusiera los recursos de ley dentro del término establecido.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga que establece en su artículo 219 "El funcionario rechazará de plano la querrela cuando: a). Carezca de competencia, y b). De su contenido o de sus anexos aparezca que el término está vencido. El funcionario de Policía podrá de oficio decretar la perención y ejecutoriado el auto que archivará el expediente".

Por lo anteriormente expuesto, la INSPECCIÓN CIVIL MUNICIPAL PAR DE POLICÍA DE BUCARAMANGA, en ejercicio de la función de policía y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR EL PROCESO POLICIVO, Instaurado ante este despacho por la Señor(a) Representante legal o quien haga sus veces de la Inmobiliaria Esteban Ríos, Identificado con Matricula No 014-2010 de Bucaramanga, contra Isaser s.a, por la posible perturbación a la posesión causada en el predio ubicado en la calle 09 No 19-01 del Barrio Modelo del Municipio de Bucaramanga, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, una vez notificada y ejecutoriada la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHÁ CECILIA CARDENAS RUEDA
Inspectora de Policía Urbano
Inspección Civil Par

PROYECTO/ ABOGADO DIEGO RODRIGUEZ
CPS/ABOGADO ESPECIALIZADO